Junio de 2022

RESOLUCIONES TRIBUTARIAS RELEVANTES



IS. GASTOS DEDUCIBLES. Las retribuciones de administradores no aprobadas en Junta por el socio único de una sociedad unipersonal podrían ser deducibles.

El TS admite a trámite el recurso y estima interés casacional en determinar si las retribuciones de administradores en sociedades unipersonales, existiendo previsión estatutaria pero no acta de decisiones del socio único, deben constituir un gasto deducible.

Auto TS de 29 de junio de 2022 (Rec. n.º 6442/2021)

IRPF. Exención por trabajos efectivamente realizados en el extranjero.

El alto tribunal concluye que la exención contenida en el art. 7.p) LIRPF resulta aplicable a administradores que se han desplazado al extranjero para realizar funciones ejecutivas y delimita la documentación probatoria que puede exigir la administración tributaria.

STS de 20 de junio de 2022 (Rec. nº. 3468/2020)

IVA. Modificación de bases imponibles.

La modificación de la base imponible del IVA por haberse convertido los créditos en incobrables, para lo que la Ley exige en su art. 80 que se hayan reclamado judicial o notarialmente, el TS concluye en dos sentencias consecutivas y, por lo tanto, creando jurisprudencia vinculante, que cualquier comunicación por conducto notarial es suficiente a efectos del cumplimiento del requisito, no siendo relevante si se trata de un "requerimiento notarial" en el sentido formal del término.

STS de 2 y 9 de junio de 2022 (Rec. nº. 3441/2020)

IS. Deducciones.

Establece el centro directivo que, en aplicación del criterio fijado por el Tribunal Supremo, es necesario haber consignado en las declaraciones del periodo en el que se generaron (y no se aplicaron) las deducciones a las que se hubiera tenido derecho. Perdiéndose el derecho de aplicarlas por la falta de declaración de las mismas, por lo que se debe proceder a la rectificación de las autoliquidaciones correspondientes, rectificación que no se podrá realizar en caso de tratarse de periodos prescritos.

DGT V1510-22, de 24 de junio.

IS. Régimen de neutralidad fiscal. Sociedad patrimonial.

La DGT concluye en su resolución vinculante que el régimen de neutralidad fiscal resulta aplicable aun cuando la absorbida deba calificarse como entidad patrimonial a los efectos establecidos en el art. 5.2 LIS y, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos, permaneciendo así la necesidad de probar un motivo económico valido (distinto del ahorro fiscal).

DGT V0871-22, de 22 de abril.

IRPF. Prima de emisión.

Las ganancias patrimoniales por percibir primas de opción de compra constituyen una transmisión y, por lo tanto, deben integrarse en la base imponible del ahorro del IRPF y no en la general.

STS de 21 de junio de 2022 (Rec. nº. 7121/2020)

IVA. Principio de neutralidad fiscal.

Concluye el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que la Directiva del IVA y el principio de neutralidad fiscal no se oponen a condicionar la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo a que el sujeto se haya identificado a efectos del IVA antes de realizar las operaciones gravadas.

STJUE de 30 de junio de 2022 (asunto C-146/21)

IRPF. Reinversión en vivienda habitual.

El TS ve interés casacional en determinar el concepto de vivienda habitual en los casos de separación y divorcio y admite a trámite el recurso de casación para determinar la aplicabilidad de la exención en casos de separación, divorcio o similares, en los que se transmite una vivienda en la que el cónyuge que pretende aplicarse el beneficio fiscal lleva más de dos años sin habitarla.

ATS de 15 de junio de 2022 (Rec. 7851/2021)

IRPF. Justificación de dietas de un administrador

Concluye el alto tribunal en línea con su jurisprudencia anterior que "la condición de trabajador/administrador del perceptor de la dieta no determina per se que sea éste el que, ineluctablemente, deba acreditar la realidad de los desplazamientos o de los gastos de manutención y estancia".

STS de 2 de junio de 2022 (Rec. №. 4994/2020)